

## Ficha Asunto

### PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 20645

**Origen:** Cámara Representantes - Agazzi, Ernesto; Arregui, Roque; Barrios, Artigas A.; Bayardi, José; Bellomo, Edgar; Bentancor, Juan José; Blasina, José Luis; Castro, Nora; Chifflet, Guillermo; Conde, Roberto; Domínguez, Juan José; Ferrari Ferrari, Omar Andrés; Fonticiella, Ramón; Gallo Imperiale, Luis José; Graña Gari, Gonzalo; Guarino, Gustavo; Iriarte Prieto, María Nelba; Legnani, Ramón; Mahía, José Carlos; Mello, José Homero; Orrico, Jorge; Payssé, Daniela; Percovich, Margarita; Pita, Carlos; Ponce de León, Martín; Rossi, Víctor; Sellanes, Leonel Heber; Topolansky, Lucía

**Análisis:** Todo ciudadano uruguayo legal o natural, así como los hijos de padre o madre oriental que aún no se hayan acercado al territorio nacional, y las personas comprendidas en el artículo 78 de la Constitución de la República, residentes en forma permanente o transitoria en el exterior, tienen derecho a contar con el auxilio o protección de los agentes consulares de la República Oriental del Uruguay y los tratados internacionales ratificados por nuestro país, sin necesidad de estar inscriptos en el registro de nacionalidad o registro consular alguno. (art. 1) Obligaciones de los agentes consulares de la República. (art. 2) Envío de cartas o documentos a autoridades nacionales o departamentales, que soliciten los uruguayos residentes en el exterior. (art. 4) Será competencia de la Dirección de Migración Uruguaya la efectiva protección y amparo de las personas referidas en la presente ley. (art. 5) Competencias de la Dirección de Migración Uruguaya. (art. 7) La Dirección de Migración instrumentará un centro de información de fácil acceso que facilite a todos los ciudadanos que opten por irse del país toda aquella información que pueda resultar de interés sobre el lugar en el cual se ha optado por residir. (art. 8) Expedición de pasaportes en el exterior. (art. 10)

**Título:** URUGUAYOS RADICADOS EXTERIOR. DERECHOS.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
16-10-2002	CRR	2533/2002	URUGUAYOS RADICADOS EXTERIOR. DERECHOS.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
ASUNTOS INTERNACIONALES	CRR	2533/2002

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
16-10-2002	CRR	Extraordinaria . Sesión:64	Diario Nro.3074 - PDF - HTML -
22-02-2005	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3239 - PDF - HTML -

### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2533/2002	1096/0 HTML PDF	CIUDADANOS URUGUAYOS RADICADOS EN EL EXTERIOR. Derechos.